



Objeto del Fondo: Tiene como objeto obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en instrumentos tales como, depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y que posean una calificación de riesgo no menor a grado de inversión, y Valores de Renta Fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores así como también Valores de Renta Fija del Banco Central, Valores de Renta Fija del Ministerio de Hacienda, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomisos de renta fija, valores de fideicomisos de Renta Variable, valores titularizados de renta fija, valores titularizados de renta variable, cuotas de participación en fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado Valores y cuotas de participación en fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores y demás activos establecidos en la política de inversión del fondo. Los valores de oferta pública deben estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores y ser negociados vía los diferentes mecanismos autorizados, a excepción de los fondos abiertos. La duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de hasta 365 días ya que el tipo de fondo es de corto plazo. El Fondo no tiene pacto de permanencia. La estrategia de inversión que se utilizará persigue la optimización de la rentabilidad tomando en cuenta la evolución de las tasas de interés en los instrumentos o valores de corto plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se puedan obtener las mejores condiciones.

Tipo de Fondo: Abierto

Política de Inversión: El objetivo de la política de inversión del Fondo es establecer los lineamientos y controles necesarios para que la Sociedad Administradora pueda cumplir con el objeto del fondo que es obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en diferentes instrumentos tales como, depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y que posean una calificación de riesgo no menor a grado de inversión, Valores de Renta Fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores así como también Valores de Renta Fija del Banco Central, Valores de Renta Fija del Ministerio de Hacienda, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, Valores de fideicomiso de renta fija, valores de fideicomiso de renta variable, valores titularizados de renta fija, valores titularizados de renta variable, cuotas de participación en fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado Valores y cuotas de participación en fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Los valores de oferta pública deben estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores y ser negociados vía los diferentes mecanismos autorizados, a excepción de los fondos abiertos. La duración promedio del portafolio de inversión es de hasta 365 días ya que el tipo de fondo es abierto de corto plazo. La estrategia de inversión que se utilizará persigue la optimización de la rentabilidad tomando en cuenta la evolución de las tasas de interés en los instrumentos o valores de corto plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se puedan obtener las mejores condiciones.

Registro Nacional del Contribuyente (RNC): 1-31-52429-1

Moneda de denominación de las cuotas de participación: Peso Dominicano (DOP)


Número de registro y Fecha de inscripción del fondo al RMV: SIVFIA-020 de fecha 30 de noviembre de año 2016.

Valor nominal de la cuota: DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100)



El folleto informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta y los mismos se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la sociedad administradora, Av Winston Churchill, esq. Victor Garrido Puello, torre empresarial Hylsa, 3er nivel, Evaristo Morales, Santo Domingo y en la página de la sociedad www.afireservas.com, donde podrán ser revisados y reproducidos.

Las cuotas se suscriben y rescatan a través de la Sociedad Administradora de Fondos de inversión Reservas.


Gregory Alberto Jimenez Patiño
Responsable del Contenido del
Reglamento Interno y Folleto
Informativo Resumido.


Fernando A. Mir Zufeta
Representante Legal


Ian Alberto Rondon Castillo
Responsable del Contenido del
Reglamento Interno y Folleto
Informativo Resumido.



Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya

SIVFIA-020



Folleto Informativo Resumido



Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Monto Mínimo de suscripción inicial: DOP 10,000.00 (Diez mil Pesos con 00/100)	
Monto Mínimo de Permanencia: DOP 5,000.00 (Cinco mil Pesos con 00/100)	
Monto Mínimo de aportes y rescate de cuotas: DOP 1,000.00 (Mil Pesos con 00/100)	
Pacto de Permanencia: No tiene pacto de permanencia, por lo que no tiene comisión por rescate anticipado.	
Comisión por Administración: hasta 3.85% anual del total de activos administrados del fondo del día y no contempla cobro de comisión por éxito.	
Inversionista a quien va dirigido: El Fondo está dirigido al público en general, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación dentro del Nivel 1: riesgo medio-bajo, de acuerdo a como es expuesto en el Reglamento interno del Fondo.	
Calificación de Riesgo: A+fa por la Calificadora de Riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora De Riesgo en Marzo del 2022. La nomenclatura A+fa indica que las cuotas cuentan con una cartera estable y consistente con su objetivo de inversión, un mayor índice ajustado por riesgo respecto a fondos comparables y una holgada liquidez.	
Sociedad Administradora	
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION RESERVAS S.A.	
Registro Nacional del Contribuyente (RNC): 1-31-37781-5	
Registro Mercantil: 122266SD	
Registro del Mercado de Valores: SIVAF-013	
Dirección: Av Winston Churchill, esq. Victor Garrido Puello, torre empresarial Hylsa, 3er nivel	
Página web: www.afireservas.com	
Calificación de Riesgo: AA-fa por la Calificadora de Riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora De Riesgo de fecha Mayo 2022	
Promotores de Inversión:	
<i>Elizabeth Jailine Sosa Carrasco</i>	<i>SIVPFI-052</i>
<i>Glory Stephanie Mota Alcantara</i>	<i>SIVPFI-051</i>
<i>Felix Wilfredo Suero Read</i>	<i>SIVPFI-053</i>
<i>Gustavo Adolfo Gil</i>	<i>SIVPFI-048</i>
<i>Rossi Miguelina Abreu de la Cruz</i>	<i>SIVPFI-032</i>
<i>Silene Amarilis Troncoso Bobadilla</i>	<i>SIVPFI-042</i>
<i>Paulette Peñalba Tejada</i>	<i>SIVPFI-044</i>



<p>Organismo supervisor</p>  <p>Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana</p>	<p>Audidores Externos</p> <p>GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L. SVAE-002 RNC: 1-31-02392-4 Calle 14 número 3A Ensanche Urbanización Fernandez, Santo Domingo</p> 
--	---

Comité de Inversiones

Miembros	Posición	Vinculación con personas relacionadas a la Sociedad Administradora Profesión
Fernando Arturo Mir Zuleta	Presidente	Director General Senior Estrategias, Finanzas E Inteligencia Comercial del Banco de Reservas
Yennifer Rosanna Garcia Nuñez	Miembro	Asesora Financiera de Seguros Reservas Reservas
Ian Alberto Rondon Castillo	Miembro	Gerente General AFI Reservas, S.A.

Gregory Alberto Jimenez Patiño	Secretario con voz, pero sin voto	Administrador de Fondos Financieros AFI Reservas, S.A.
--------------------------------	--------------------------------------	---

Los miembros del comité de inversiones del presente Fondo son miembros del comité de inversiones del Fondo Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar, del Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío, del Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba y del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I.

Antecedentes Profesionales

Fernando Arturo Mir Zuleta

Labora como Director General Senior Estrategias, Finanzas E Inteligencia Comercial del Banco de Reservas S.A. adicionalmente desempeña la función de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A. Previo a esto ha desempeñado cargos importantes relacionados al área financiera como en la Dirección General de Aduanas, donde fue asesor financiero. Formo parte del comité de planificación, licitación y calidad de esta institución. En su formación profesional cuenta con una Licenciatura en Administración de la Universidad Central del Este y dos Masters en Business Administration y Financial Analysis en la Universidad Carlos III de Madrid.

Yennifer Rosanna Garcia Nuñez

Licenciada en Administración de Empresa egresada la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, actualmente labora como Asesora Financiera de Seguros Reservas Reservas. ha desempeñado cargos importantes en el mercado de valores como Directora País de Riesgo en JMMB Group. Posee un Master en Business Administration de la Pontificia Universidad Comillas de Madrid España y un Post- Grado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Ian Alberto Rondon Castillo

Actualmente Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, ocupo cargos como Director Financiero de Sebastian of Miami Dade, y Gerente General de la misma institución. Actual Presidente de Golds Gym Republica dominicana, desarrollando la cadena de gimnasio más grande del país. Logro expandir la franquicia a varios países de Latinoamérica supervisando a más de 400 empleados. Licenciado en Administración de Empresa de la Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña, graduado Cum Laude.

Gregory Alberto Jimenez Patiño

Administrador de Fondos Financieros de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. con más de ocho (08) años de experiencia entre el Mercado de Valores y la banca. Ha desempeñado diferentes funciones en la Sociedad Administradora iniciando como Ejecutivo de Control Interno, de esta forma participando en la estructuración de los diferentes fondos administrados por esta Sociedad. En su formación académica, cuenta con dos licenciaturas, una en Administración de Empresas y una en Contabilidad, ambas cursadas en la Universidad Católica de Santo Domingo, una maestría en Administración Financiera y otros cursos especializados, entre ellos un Diplomado en Mercado de Capitales impartido por la Universidad INTEC. Actualmente es reconocido por la Superintendencia del Mercado de Valores como Administrador de Fondos.

Fecha de emision de las cuotas de participacion del fondo: 19 de Enero del 2017.

Mecanismo de suscripcion o rescate de cuotas: Seran suscritas y rescatadas directamente a través de la Sociedad administradora.



- Depósito de documentos – SIMV.
- Inscripción en el RMV – SIMV.
- Constitución, Registro Mercantil, Gastos Legales.
- Publicidad, Mercadeo y Avisos
- Auditoría Externa del Fondo.
- Custodia de Valores administrados.
- Gastos Legales.
- Comisión por operaciones bursátiles transadas.
- Tarifa B por Supervisión a la custodia.
- Impresión de Documentaciones (Prospectos, informes, etc.).
- Comisión por operaciones con Puestos de Bolsa transadas.
- Costos Financieros y Bancarios
- Gastos de Impuestos.
- Calificadora de Riesgo.
- Tarifa B por Mantenimiento y Supervisión del fondo.
- Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones.
- Los servicios de los Mecanismos Centralizados de Valores y de Custodia según las tarifas establecidas por las entidades prestadoras.
- Los servicios de los Mecanismos Centralizados de Negociación y servicios de registros del Mercado OTC. Según las tarifas establecidas por esta entidad.

Para mas detalles sobre los gastos asumidos por el fondo, ver el acápite No. 5.8.2 del Reglamento interno.

Gastos asumidos por los aportantes

- No aplican gastos asociados a la suscripción o rescate de cuotas.
- Los aportantes deberán pagar a los impuestos correspondientes a los rendimientos generados. La explicación se detalla en el apartado sobre regimen tributario de este folleto informativo.



Indicador de Comparación de Rendimiento del Fondo de Inversión (Benchmark) Se estará utilizando como indicador comparativo de rendimiento o Benchmark para comparar y valorar la eficiencia del Fondo de Inversión la “Tasa de Interés Pasiva Promedio por plazo de 0-30 días” (TIP 0-30) , en moneda nacional, de los certificados financieros y/o depósitos a plazo en pesos de los Bancos Múltiples, según la publicación del Banco Central de la República Dominicana en su página web <http://www.bancentral.gov.do/>. Para más detalles de este indicador pueden dirigirse al acápite 4.5 del Reglamento Interno.

Régimen tributario

Los Fondos de Inversión están sujetos a la Norma General Sobre El Régimen Tributario De Las Administradoras De Fondos Y Los Fondos De Inversión Núm. 05-2013 de fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013) modificada por la Norma General Núm. 02-2020 de fecha veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) modificada a su vez por la Norma General Para El Fomento Y La Optimización Tributaria Del Mercado De Valores Núm. 01-2021 de fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), todas estas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos.

La transferencia de valores inscritos en el registro que realice el aportante mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir cuotas de los fondos de inversión no está sujeta al pago del Impuesto del 1.5 por mil (0.0015 por cada peso o dólar) sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas, en virtud de lo establecido en la Norma General 01-2021 de la DGII.

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas del 0.15%. No obstante, si el aportante

establece como beneficiario otra persona, el banco estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.

Adicionalmente en virtud de los artículos 330 y 331 de la ley 249-17 modificados por el artículo 12 de la ley 163-21 sobre el fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, la transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.

Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

Las administradoras de fondos de inversión deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.

“Las normas tributarias que afectan al fondo o los aportantes del fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede incluir en el rendimiento esperado de sus inversiones.”

“Será de aplicación la Norma General sobre el Régimen Tributario de las Administradoras de Fondos y los Fondos de Inversión, No. 01-2021 emitida por la Dirección General de Impuestos internos.”

Para más Información y reclamaciones: [www. http://www.afireservas.com/](http://www.afireservas.com/) sección Productos, en nuestras oficinas, llamando al 809-960-5980, al mail info@afireservas.com.



Fondos gestionados por la Sociedad Administradora

Patrimonio Neto de los Fondos administrados al 30/06/2022

Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío	RD\$ 1,510,854,362.67	Objetivo: proporcionar a los inversionistas una alternativa de ahorro con un horizonte de inversión de mediano plazo que les permita obtener un crecimiento de su capital.
Fondo Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar	RD\$ 1,994,467,221.05	Objetivo: proporcionar a los aportantes un instrumento de inversión de riesgo moderado, dirigido a todo tipo de inversionistas, cuyo propósito es el crecimiento del capital en un horizonte de inversión de largo plazo, invirtiendo en aquellos instrumentos donde se obtengan las mejores condiciones.

<p>Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba</p>	<p>USD\$ 52,388,056.63</p>	<p>Objetivo: proporcionar a los aportantes un instrumento de inversión de riesgo moderado, dirigido a todo tipo de inversionistas, cuyo propósito es el crecimiento del capital invirtiendo en aquellos instrumentos de inversión cuya moneda de denominación sea predominantemente dólares estadounidenses.</p>
<p>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I</p>	<p>USD\$ 1,920,873,485.08</p>	<p>Objetivo: Es un fondo cerrado en pesos, estará orientado a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Ideal para clientes corporativos y clientes individuales que desean explorar el mercado de valores con inversiones inmobiliarias de largo plazo.</p>

"Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento".

Este folleto informativo fue elaborado en fecha 18 de julio del año 2022.

